



Asamblea General

Distr. general
8 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Temas 7 y 141 del programa provisional*

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa

Plan de conferencias

Carta de fecha 7 de septiembre de 2021 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Presidencia del Comité de Conferencias

Me dirijo a usted en relación con lo dispuesto en el párrafo 7 de la sección I de la resolución [40/243](#) de la Asamblea General, según el cual ningún órgano subsidiario de la Asamblea se podrá reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que esta lo autorice expresamente. Los órganos subsidiarios que deseen reunirse durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea deben presentar sus solicitudes por intermedio del Comité de Conferencias.

Quisiera comunicarle que el Comité de Conferencias ha recibido solicitudes de las siguientes entidades para reunirse en Nueva York durante la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General: el grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025); el Comité Asesor de Auditoría Independiente; el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino; y el Comité de Relaciones con el País Anfitrión.

Desde la publicación del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias ([A/76/80](#)), el Comité ha recibido una solicitud adicional, de una exención para la reanudación de la 31ª Reunión de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar el 8 de diciembre de 2021.

El Comité de Conferencias, tras haber examinado cuidadosamente esas solicitudes y las razones en que se fundamentan, no opone objeciones, en el estricto entendimiento de que se asignarían servicios de conferencias para esas reuniones en función de la disponibilidad y con los recursos existentes, de manera que no se vea afectada la labor de la Asamblea General ni la de sus Comisiones Principales.

* [A/76/150](#).



Por consiguiente, le agradecería que la Asamblea General autorizara expresamente a las siguientes entidades a reunirse conforme a las solicitudes que han presentado, con arreglo a las condiciones mencionadas en el párrafo anterior: el grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025); el Comité Asesor de Auditoría Independiente; el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino; el Comité de Relaciones con el País Anfitrión; y los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

(Firmado) Alexander **Marschik**
Presidente
Comité de Conferencias
